

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución N°139/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de Sesenta (60) bienes muebles, ofrecida por la Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná y el Ingeniero Carlos M. Demiryi, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

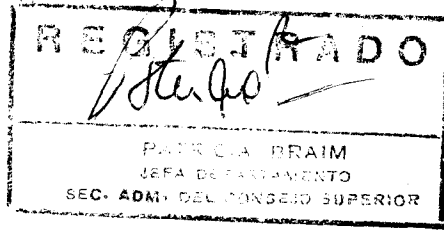
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N°139/91, en el Anexo I, por un monto total de MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 1035,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de

///...



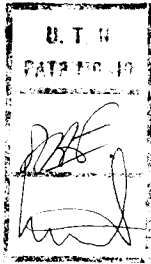
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

la Facultad Regional a la Asociación Cooperadora y al Ingeniero Carlos M. Demiryi, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 18/92



Ingeniero JUAN CARLOS DEMIRYI
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO